

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 279-2017

Guatemala, 25 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la finalidad de incrementar las asignaciones de varios renglones del Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de diferentes Unidades Ejecutoras, con el propósito de adquirir bienes inmuebles y equipo, para fortalecer las condiciones físicas e informáticas para investigación criminal, entrenamiento de agentes de la Policía Nacional Civil, almacenamiento de insumos, mobiliario y medios de comunicación para la realización de sus actividades.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **576** de fecha **23 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
223	Ministerio de Gobernación	41	41	<u>44,500,000</u>	<u>44,500,000</u>

Fuente de financiamiento: 41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Gobernación	<u>44,500,000</u>	<u>44,500,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>44,500,000</u>	<u>44,500,000</u>
<i>Inversión Física</i>	44,500,000	44,500,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q44,500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **576** FECHA: **23 OCT 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR UN MONTO DE Q44,500,000.-----

Oficio número 1578-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2017-77748 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 10 de octubre de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 1578-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q44,500,000, que tiene como finalidad incrementar renglones del Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de diversas Unidades Ejecutoras de dicho Ministerio, que permitirá mejorar las condiciones para la realización de sus actividades.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de Gobernación, propone acreditar los montos solicitados de la siguiente manera:
 - a) Q34,123,500 para la adquisición de un terreno para entrenamiento y maniobras del personal, un inmueble para el almacenamiento de insumos, un inmueble para la escuela preprimaria y primaria de los hijos de los agentes policíacos, otro inmueble para las oficinas de la Dirección de Relaciones Comunitarias; mobiliario de oficina para las sedes policiales, dos camionetas tipo agrícola, tres motocicletas eléctricas, radios de comunicación y microondas repetidoras, equipo de aire acondicionado, refrigeradoras, estufas, fumigadoras de fibra óptica, para las distintas unidades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.
 - b) Q8,500,000 para la adquisición de un sistema de pantalla para video Wall, 5 vehículos tipo camioneta para varias secciones de investigación, 1 bus para movilizar al personal en las erradicaciones de amapola en los departamentos de San Marcos, Totonicapán y Petén, 20 motocicletas para comisiones de investigación, correspondencia y traslado, 100 radios portátiles sin pantalla, 44 con pantalla, 15 estaciones fijas de radio, 15 radios para patrulla, 1 celda de radio, 38 microondas repetidoras, 12 micrófonos con cámara, 24 microondas repetidoras fijas y 2 portátiles, 40 computadoras de escritorio, 30 computadoras laptop, 1 servidor, 6 lavadoras y 6 secadoras industriales para la sede central y diferentes delegaciones de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica.



- c) Q1,876,500 especialmente para la adquisición de 2 microbuses que se utilizarán en la Fuerza de Tarea Xinca para coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico, equipo de comunicación que se utilizará en la Fuerza de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista -FIAAT- y equipo de cómputo para la Unidad Especial Antinarcótica.
2. Para viabilizar la modificación planteada, el Ministerio de Gobernación propone debitar los renglones de gasto 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipo, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, asignaciones que de acuerdo a justificaciones y proyecciones de gasto, no serán ejecutadas en su totalidad durante el presente ejercicio fiscal.
3. Las autoridades del Ministerio de Gobernación, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones de gasto 325 Equipo de transporte, 326 Equipo para comunicaciones y 329 Otras maquinarias y equipo.
 - c) La ejecución de los renglones de gasto 311 Tierras y terrenos y 312 Edificios e instalaciones conforme el Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y la normativa específica correspondiente.
 - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitada.
 - e) Realizar las reprogramaciones de metas, emitir las Resoluciones Ministeriales y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - f) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica, la Unidad Especial Antinarcóticos y la Unidad de Administración


Financiera UDAF, todas dependencias del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal c), segundo párrafo.

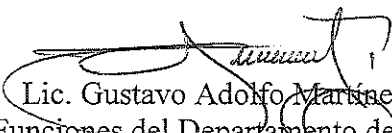
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q44,500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del presente dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

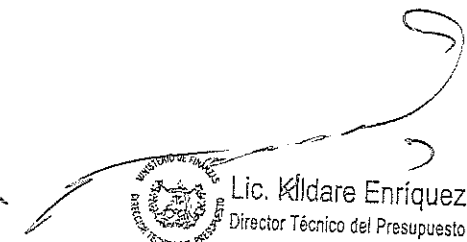
PONENTE:


Licda. Claudia Guisela Pérez Roca
Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa




Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, veinticinco (25) de octubre
de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (326) trescientos veintiseis

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA
MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE CON
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR UN
MONTO DE Q44,500,000.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número 1578-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q44,500,000, que tiene como finalidad adquirir bienes inmuebles y equipo, para fortalecer las condiciones físicas e informáticas para investigación criminal, entrenamiento de agentes de la Policía Nacional Civil, almacenamiento de insumos, mobiliario y medios de comunicación para la realización de las actividades y el cumplimiento de los compromisos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica y Unidad Especial Antinarcóticos, todas dependencias del referido Ministerio;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **576** de fecha **23 OCT 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q44,500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

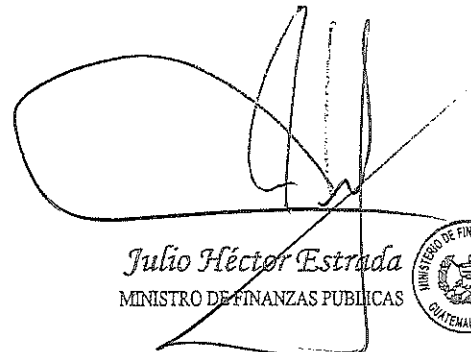
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q44,500,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de incrementar las asignaciones de varias Unidades Ejecutoras, con el propósito de adquirir bienes inmuebles y equipo, para fortalecer las condiciones físicas e informáticas para investigación criminal, entrenamiento de agentes de la Policía Nacional Civil, almacenamiento de insumos, mobiliario y medios de comunicación para la realización de sus actividades; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			28	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2017		25	10	2,017	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-326-0101-41-1.204-0069	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130005-01-00-000-001-000-328-0101-41-1.204-0069	EQUIPO DE COMPUTO	-30,000,000.00	-30,000,000.00
11130005-01-00-000-001-000-329-0101-41-1.204-0069	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-9,500,000.00	-9,500,000.00
TOTAL ==>		-44,500,000.00	-44,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-311-0101-41-1.204-0069	TIERRAS Y TERRENOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11130005-11-00-000-001-000-312-0101-41-1.204-0069	EDIFICIOS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES	13,700,000.00	13,700,000.00
11130005-11-00-000-001-000-322-0101-41-1.204-0069	EQUIPO DE OFICINA	12,839,900.00	12,839,900.00
11130005-11-00-000-001-000-325-0101-41-1.204-0069	EQUIPO DE TRANSPORTE	987,781.00	987,781.00
11130005-11-00-000-001-000-326-0101-41-1.204-0069	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	4,730,569.00	4,730,569.00
11130005-11-00-000-001-000-329-0101-41-1.204-0069	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	365,250.00	365,250.00
11130005-11-00-000-010-000-324-0101-41-1.204-0069	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	715,368.00	715,368.00
11130005-11-00-000-010-000-325-0101-41-1.204-0069	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,036,000.00	3,036,000.00
11130005-11-00-000-010-000-326-0101-41-1.204-0069	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,978,632.00	3,978,632.00
11130005-11-00-000-010-000-328-0101-41-1.204-0069	EQUIPO DE COMPUTO	1,826,500.00	1,826,500.00
11130005-11-00-000-010-000-329-0101-41-1.204-0069	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	820,000.00	820,000.00
TOTAL ==>		44,500,000.00	44,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ANTINARCOTICA, UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS, DIRECCIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL...111300052030/47-111300052040/8-111300052010/16-111300052400/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			28	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2017		25	10	2,017	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-44,500,000.00		44,500,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-44,500,000.00		44,500,000.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-44,500,000.00		44,500,000.00
TOTAL		-44,500,000.00		44,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-44,500,000.00	44,500,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-44,500,000.00	44,500,000.00
TOTAL:		-44,500,000.00	44,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ANTINARCOTICA, UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS, DIRECCIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL..111300052030/47-111300052040/8-111300052010/16-111300052400/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			28	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2017		25	10	2,017	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-44,500,000.00	44,500,000.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	44,500,000.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	44,500,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-44,500,000.00	0.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-44,500,000.00	0.00
TOTAL:			-44,500,000.00	44,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-44,500,000.00	0.00
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	44,500,000.00
TOTAL:	-44,500,000.00	44,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ANTINARCOTICA, UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS, DIRECCIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL...111300052030/47-111300052040/8-111300052010/16-111300052400/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			28	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2017		25	10	2,017	223
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

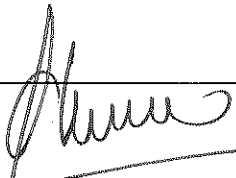
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ANTINARCOTICA, UNIDAD ESPECIAL ANTINARCOTICOS, DIRECCIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL...111300052030/47-111300052040/8-111300052010/16-111300052400/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	10	2,017
DIA	MES	AÑO


 Lic. Donald Ronald Lello Morales
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


 Cecilia Rubio
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO